ACTA DE LA SESION ORDINARIA 04/2015 CELEBRADA POR LA COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO EL LUNES, DIA 27 DE ABRIL DE 2015

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del lunes, día 27 de abril de dos mil quince, se reúne, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria, en la Sala de Reuniones de la Delegación de Economía y Hacienda, en la Casa Consistorial, la Comisión del Pleno de Economía, Promoción Empresarial y del Empleo, con la asistencia de los Señores que, seguidamente, se relacionan:

Presidenta:
Dª. María del Mar Martín Rojo

Vocales:
Grupo Municipal Popular:
Dª. Ana Navarro Luna
Dª. Teresa Porras Teruel
D. Mario Cortés Carballo

Grupo Municipal Socialista:
Dª. María Francisca Montiel Torres

Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV-CA:
D. Eduardo Zorrilla Díaz

Secretario:
D. Miguel Ángel Carrasco Crujera

No asiste a la sesión Dª María Gámez Gámez, Vocal del Grupo Socialista.

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros, el Interventor General municipal, el Director General de Economía y Presupuestos, la Directora General de Promoción Empresarial y del Empleo, el Gerente del CEMI, el Gerente de PARCEMASA y la Técnico de Grupo Municipal Socialista. Asimismo asistieron como público a la sesión varios trabajadores de la cafetería perteneciente a la empresa municipal PARCEMASA.

La Presidenta declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**:

I.- ACTAS

PUNTO Nº 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 03/2015, DE 27 DE MARZO.

La referida Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO

PUNTO Nº 02.- MOCIÓN DE Dª MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y Dª Mª FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS LIGADOS A LA RETRIBUCIÓN VARIABLE PARA EL PERSONAL DIRECTIVO DE EMPRESAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

La Sra. Presidenta cedió la palabra a la Sra. Montiel, quien realizó una exposición de carácter sucinto de la Moción apuntada así como de los acuerdos que se contienen en la misma.

El Sr. Zorrilla, tomando la palabra comunicó el apoyo de su grupo a la Moción expuesta considerando que en la misma se encuentran adecuadamente fundamentadas tanto las cuestiones de forma como de fondo, siendo necesaria la adecuación de los objetivos y de la accesibilidad.

A continuación intervino el Gerente del CEMI, Sr. Bueno, el cual informó acerca de la actividad desarrollada actualmente sobre la elaboración de una ficha del Concejal y del personal directivo. Precisamente en esa semana se va a intentar proceder a la actualización de la sede electrónica.

Acto seguido, tomó la palabra el Sr. Cortés quien informó que se ha llevado a cabo un acuerdo con Google para introducir su buscador en la sede electrónica municipal. Del mismo modo, las retribuciones, objetivos y variables se publican en la web. Comunicó asimismo el rechazo de su grupo a la presente Moción.

En un segundo turno de intervención, la Sra. Montiel afirmó que el camino para acceder a la información es largo y tedioso. La información sobre el cumplimiento de los objetivos que justifica el cobro de los variables no está en la web.

De igual manera, el Sr. Zorrilla se ratificó en su apoyo a la Moción.

Cerró el debate de nuevo el Sr. Cortés, afirmando que la oposición tiene acceso a los criterios de evaluación para votar en los consejos de administración de las sociedades; igualmente se sigue publicando información y los buscadores son más efectivos. Ratifica el rechazo de su grupo a la Moción.

Sobre este punto número 2, y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable:

---------- 0 ----------

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO

Sesión Ordinaria 04/15 de 27 de abril de 2015

PUNTO Nº 02.- MOCIÓN DE Dª MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y Dª Mª FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS LIGADOS A LA RETRIBUCIÓN VARIABLE PARA EL PERSONAL DIRECTIVO DE EMPRESAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 21 de abril de 2015, del siguiente tenor literal:

*"**MOCIÓN** que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, **relativa a la evaluación de objetivos ligados a la retribución variable para el personal directivo de empresas y organismos públicos del Ayuntamiento de Málaga.***

*Los sistemas formales de **retribución variable** constituyen un marco de reconocimiento formal y económico en el que una parte de la retribución está vinculada a beneficios empresariales o de la organización en que se establecen, desempeño u objetivos. Son sistemas **formales** porque deben formar parte de un programa estructurado, comunicado públicamente y con unos criterios compartidos y medibles es por tanto no sólo un sistema de incentivo sino **un sistema de control.***

Son muchos y diversos los atributos que se adjudican a los objetivos marcados por un sistema de retribución variable, de entre los cuales destacamos aquellos que, en su condición de objetivos son imprescindibles. Los objetivos deben ser realizables, justos, claros, imparciales, fiables, ajustables y medibles o mesurables en un horizonte de tiempo para poder determinar con precisión y objetividad su cumplimiento y por tanto llevar a cabo su evaluación y control.

En el caso de sociedades públicas este proceso de evaluación o contraste del cumplimiento de objetivos adquiere una especial importancia lo que hace recomendable que sean públicos, al igual que lo son los objetivos marcados.

***El Ayuntamiento de Málaga tiene establecidos para las personas que ejercen la dirección o gerencia de las distintas sociedades municipales, unos Planes de Objetivos Ligados a la Retribución variable, a modo de** tabla que recoge los diferentes objetivos, su ponderación dentro del total, el criterio de medida y los grados de cumplimiento. De esta manera se debería poder visualizar de manera sintética y clara los elementos que entran dentro del total retributivo.*

Las tablas correspondientes al ejercicio 2014 aparecen el en portal web, malaga.eu; apartado "gobierno abierto"; subapartado "transparencia"; subapartado "otra información de transparencia"; subapartado "Objetivos variables de gerentes de sociedades municipales" en forma de fichero .pdf, con el url, http://gobiernoabierto.malaga.eu/opencms/export/sites/opengob/.content/galerias/documentos/objetivos_var2014_gerentes_smunicipales_01_04_2014.pdf. Desde este grupo municipal consideramos que es un camino demasiado largo y sinuoso para una información que atiende a importantes retribuciones a personas que llevan a cabo un servicio público.

En este momento del ejercicio presupuestario se han establecido ya los criterios para los Planes de Objetivos antes citados para el año 2015 y se ha llevado a cabo la liquidación presupuestaria para el ejercicio 2014 del Ayuntamiento de Málaga sus organismos y empresas en las que se recogen las retribuciones percibidas por las personas que ejercen las tareas directivas y gerenciales. Por ello, sería recomendable que las "tablas" que configuran los planes de objetivos ligados a retribución variable fueran actualizadas y se incorporasen las evaluaciones objetivas que han dado lugar a las oportunas retribuciones variables a las citadas personas.

Por todo ello, estas concejalas tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo la adopción de los siguientes

ACUERDOS

***Uno.** Instar al equipo de gobierno a actualizar de manera inmediata las tablas correspondientes a los Planes de objetivos ligados a la retribución variable para el personal directivo de empresas y organismos públicos del Ayuntamiento de Málaga para el año 2015 y a buscar una ubicación web más "amigable".*

***Dos.** Instar al equipo de gobierno a incorporar en el apartado correspondiente y junto a las retribuciones del personal directivo de empresas y organismos públicos del Ayuntamiento de Málaga y para todos y cada uno de ellos, la evaluación correspondiente a los respectivos Planes de objetivos ligados a la retribución variable para el año 2015 que ha permitido realizar los pagos correspondientes".*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista (1) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes –

Convocatoria por Andalucía (1), y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular (4).

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la ***Moción presentada por Dª María Gámez Gámez y Dª Mª Francisca Montiel Torres, Concejalas del Grupo Municipal Socialista, relativa a la evaluación de objetivos ligados a la retribución variable para el personal directivo de empresas y organismos públicos del Ayuntamiento de Málaga,*** que queda transcrita en el presente Dictamen, no continuándose su tramitación plenaria.

(Con el acuerdo de los Sres. Miembros de la Comisión se alteró el orden de los asuntos pasando en este momento a tratar el punto séptimo del Orden del día).

PUNTO Nº 07.- SOLICITUD DE Dª MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y Dª Mª FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE COMPARECENCIA DE Dª ANA NAVARRO LUNA, COMO CONCEJALA RESPONSABLE DE PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA, S.A. (PARCEMASA), PARA QUE INFORME SOBRE EL SERVICIO PRESTADO POR LA CAFETERÍA DE PARCEMASA.

La Comisión conoció en este Punto la descrita Comparecencia, cuyo texto se transcribe a continuación:

*"**COMPARECENCIA** solicitada a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo*

El Grupo Municipal Socialista ha manifestado reiteradamente su preocupación por el servicio prestado por la Cafetería de PARCEMASA, gestionada por concesión administrativa y cuyo concesionario, ISS Soluciones de Catering, ha contravenido sistemáticamente lo establecido en los pliegos de condiciones que regulan este servicio.

El Consejo de Administración de PARCEMASA, aprobó por unanimidad la resolución del contrato de gestión de este servicio para solucionar de forma definitiva los incumplimientos que se estaban produciendo, acuerdo apoyado expresamente por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de enero de 2015.

Por otra parte, ha sido siempre clara la postura del Grupo Municipal Socialista a favor de la gestión directa del servicio de cafetería, tanto en los órganos del Ayuntamiento como en PARCEMASA y frente la proliferación de la externalización de servicios en el holding municipal. Así, las diferentes iniciativas aprobadas ante la precarización evidente del servicio, recogían el compromiso, por parte del equipo de gobierno municipal de realizar un estudio sobre la viabilidad de implantar la gestión directa en el servicio de cafetería por parte de PARCEMASA.

En este sentido, el Reglamento de Régimen Interior de los Servicios de Cementerios Municipales de la Ciudad de Málaga deja clara esta posibilidad de gestión directa del servicio de cafetería por PARCEMASA, al establecer, en su artículo 15, que "Los locales destinados a usos comerciales: Lapidaría, floristería, cafetería, etc. podrán ser

explotados directa o indirectamente por PARCEMASA, como complemento a los servicios auxiliares propios del Parque Cementerio de Málaga".

En virtud de lo establecido en el artículo 163 del ROP (Reglamento Orgánico del Pleno), *el Grupo Municipal Socialista, solicita la comparecencia en Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo del mes de abril de Dª. Ana Navarro Luna, como concejala responsable de Parque Cementerio de Málaga, SA (PARCEMASA), para que informe sobre el desarrollo de este proceso de resolución de contrato y sobre las medidas que se estén aplicando para salvaguardar el servicio y para que los trabajadores que, desde hace muchos años, desempeñan su labor en la cafetería no se vean afectados por estos cambios administrativos.*

Igualmente, se solicita información sobre el informe antes citado y sus conclusiones, y, por ende, cuál será la forma de gestión elegida para gestionar el servicio de cafetería de PARCEMASA.

Se ruega copia escrita de la respuesta dada en Comisión."

La Sra. Presidenta cedió la palabra a la Sra. Montiel quien agradeció en primer lugar la admisión de la comparecencia y el cambio en el orden del día. Acto seguido, afirmó que la gestión de la cafetería de Parcemasa ha sido mala y hay que buscar una solución al respecto. Los últimos acuerdos al respecto iban dirigidos a agilizar el proceso y a estudiar las distintas formas para buscar una mejora en la gestión y el servicio, todo ello dentro de un adecuado marco laboral. Solicita información acerca del estudio que se acordó.

En respuesta a estas cuestiones, tomó la palabra la Sra. Navarro, quien recordó que el en el Consejo Rector de Parcemasa se aprobó la forma de gestión de la cafetería. Tras conversaciones mantenidas con trabajadores se llegó a la conclusión acerca de que debía ponerse remedio a la situación deficitaria que se estaba viviendo y por ello consideraron reconsiderar la concesión dado el servicio defectuoso prestado por la empresa concesionaria. A través de una Moción de Izquierda Unida presentada en enero de este año se explicaron estas gestiones a la Comisión. En definitiva, se ha llegado a un acuerdo con la empresa para abandonar el servicio, resolución de la que han sido informados los trabajadores.

Tomando la palabra a continuación el Gerente de Parcemasa, Sr. Souvirón, comentó que el origen del problema es puramente legal. La prestación del servicio disminuyó su calidad y el Consejo de Administración decidió, por unanimidad, resolver el contrato, que después fue aprobado por la Comisión de Pleno de Economía, y por el Pleno. En la negociación de la resolución la empresa reivindica lo invertido y el lucro cesante y finalmente aceptan la resolución. Se estableció un plazo para resolver hasta el 30 de abril, pero aceptando seguir con el servicio hasta que se incorporara la nueva empresa. No hay duda de que hay que preservar los derechos de los trabajadores; en este sentido, se ofreció incluso al encargado de la cafetería que se hiciera cargo de la cafetería pero lo rechazó. Se está hablando con el sector hostelero de Málaga. Se ha avanzado en las conversaciones con

empresas del sector y se puede estar en condiciones de adjudicar los servicios de cafetería en los próximos 15 días.

De nuevo intervino la Sra. Navarro para agradecer públicamente la labor del Gerente de Parcemasa en estas negociaciones tan complejas.

Tomó la palabra seguidamente el Sr. Zorrilla, quien agradeció la presencia de los trabajadores de la cafetería y a continuación añadió que estamos ante un problema que viene ya de lejos. Siempre han defendido desde su grupo la postura de la gestión directa del servicio y en este sentido el equipo de gobierno tiene parte de responsabilidad ya que en el pliego no se contempló la prohibición de la cesión. Agradece la información y solicita que se concrete como se va a garantizar el mantenimiento de los derechos de los trabajadores y si ahora se va a incluir en el pliego la prohibición de la cesión del contrato.

En una segunda intervención, la Sra. Montiel agradeció la información prestada y reiteró algunas cuestiones ya planteadas por el Sr. Zorrilla.

Por su parte, en contestación a las cuestiones planteadas, la Sra. Navarro afirma que se va a continuar con la externalización del servicio con la vigilancia de la empresa que velará por todos los aspectos de garantía de los derechos y de calidad del servicio. Sobre el contenido de los pliegos apuntó el Gerente de Parcemasa que se recoge la circunstancia que ante cualquier cesión se cuente con autorización expresa de la empresa. Del mismo modo, se garantizan adecuadamente los derechos de los trabajadores.

(En este momento abandona la sesión D. Mario Cortés Carballo siendo las 10:30 horas).

PUNTO Nº 03.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, RELATIVA A LAS IRREGULARIDADES E INFRACCIONES DE DISTINTA NORMATIVA POR PARTE DE LOS MERCADILLOS DE LOS BAÑOS DEL CARMEN Y GARAJE SOHO MARKET.

La Sra. Presidenta cedió la palabra al Sr. Zorrilla, quien expuso en líneas generales la Moción referida así como de los acuerdos que se contienen en la misma.

Tomando la palabra la Sra. Montiel, comunica el apoyo a la Moción y propone una enmienda en la terminología usada en la parte expositiva y en los acuerdos para sustituir las referencias que se hacen a actividades ilegales comerciales por actividades no autorizadas dada su menor limitación.

La Sra. Navarro, en respuesta a la Moción informó que en los Baños del Carmen el Ayuntamiento no tiene competencia sobre ese espacio. Actualmente

la Junta de Andalucía mantiene abierto un expediente al concesionario de los mismos. Por otro lado, sobre el espacio del Garaje Soho Market, estamos ante un establecimiento privado que solicitó autorización para la compatibilización de uso para lo cual presentaron la correspondiente declaración responsable para ciertas actividades, no les consta que se presten otras no autorizadas. Consideran que deben aceptar la Moción, con la enmienda propuesta, dado que se reafirma la competencia del Ayuntamiento de inspección y de sanción en materia de sanidad, consumo y aperturas.

Interviniendo de nuevo, el Sr. Zorrilla aceptó la enmienda del Grupo Socialista y agradeció el apoyo de los grupos.

Sobre este punto número 3 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

---------- 0 ----------

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO

Sesión Ordinaria 04/15 de 27 de abril de 2015

PUNTO Nº 03.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, RELATIVA A LAS IRREGULARIDADES E INFRACCIONES DE DISTINTA NORMATIVA POR PARTE DE LOS MERCADILLOS DE LOS BAÑOS DEL CARMEN Y GARAJE SOHO MARKET.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 21 de abril de 2015.

En el transcurso de la sesión, Dª Mª Francisca Montiel Torres propuso enmienda de modificación de los acuerdos primero y segundo, enmiendas que fueron aceptadas por el autor de la Moción y que concitó la unanimidad de los presentes.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con lo anterior, quedó estimada con enmiendas la ***Moción presentada por D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, relativa a las irregularidades e infracciones de distinta normativa por parte de los mercadillos de los Baños del Carmen y Garaje Soho Market,*** que queda transcrita en el presente Dictamen:

"MOCIÓN

Que presenta el concejal del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Comercio, Vía Pública, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a las irregularidades e infracciones de distinta normativa por parte de los mercadillos de los Baños del Carmen y Garaje Soho Market.

Las competencias sobre comercio ambulante, dentro de la comunidad autónoma andaluza, se encuentra reguladas en el texto refundido de la Ley de Comercio Ambulante, Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, modificado por el Decreto Ley 1/2013, de 29 de enero.

Según esta normativa, corresponde a los Ayuntamientos, de aquellos mercadillos de cualquier tipo o comercio ambulante que se desarrollen en suelo público, la autorización previa para su instalación. Para ello se establecerá el procedimiento para la concesión, para lo cual, deberán de contar, con una ordenanza reguladora de la actividad, que deberá ser informada por el Consejo Andaluz de Comercio.

De hecho, en este sentido, el Ayuntamiento de Málaga, sacó a concurso la concesión demanial de 11 mercadillos artesanales sobre suelo público, de los que al parecer se adjudicaron nueve y dos quedaron desiertos. Estos adjudicatarios además de la puja, el canon y los impuestos que van a las arcas municipales deben pagar además un seguro de responsabilidad civil, es decir, hacen un esfuerzo económico importante para ejercer esta actividad de acuerdo a la normativa.

Por otro lado, corresponde a los Ayuntamientos la inspección y sanción de las infracciones al mencionado Texto Refundido y de las Disposiciones de desarrollo, sin perjuicio de otras atribuciones, competencias establecidas en la legislación vigente y en especial en la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía.

Hemos preguntado hasta en ocho ocasiones al equipo de gobierno sobre cuál es la situación administrativa de los mercadillos de arte, artesanía, antigüedades y curiosidades, que se celebran en las actualidad los sábados y domingos en Los Baños del Carmen, por un lado, y en el Soho del Ensanche de Heredia, por otro. Así como incidencias, denuncias e inspecciones que se hayan realizado a los mismos.

Lo más que hemos recibido como respuesta del equipo de gobierno a esos escritos es que estos mercadillos se celebran en un espacio privado sobre el que el Ayuntamiento no tiene competencia. Sin embargo, el Ayuntamiento de Málaga, obviamente, sí tiene competencias, tal recoge el Informe que los técnicos de la Junta de Andalucía nos ha remitido cuando les hemos preguntado por este Asunto.

Tiene las competencias recogidas en el texto refundido de la Ley de Comercio Ambulante, Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, modificado por el Decreto Ley 1/2013, de 29 de enero, y de las Disposiciones de desarrollo, sin perjuicio de otras atribuciones, competencias establecidas en la legislación vigente, y en especial en la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía.

Y específicamente las competencias de inspección y sanción de las infracciones la mencionada normativa, sin embargo se desentiende y no ejerce o no quiere ejercer en este caso esas competencias, a los que hay que añadir las competencias sanitarias y de medio ambiente, ya que en estos mercadillos se comercializan y consumen productos alimentarios, de parafarmacia, de estética, cremas, etc.

Nos parece que tanto el Área de Comercio como la de Medio Ambiente, se desentienden, o lo que es peor, no ejercen sus competencias, no inspeccionan, no sancionan, tampoco atienden las quejas de asociaciones, comerciantes y vecinos que denuncias numerosas irregularidades de estos mercadillos de Los Baños del Carmen, por un lado, y en el Soho del Ensanche de Heredia, por otro.

Así como que se les permita ejercer una actividad irregularmente abriendo sábados y domingos, lo que también representa una competencia desleal respecto a los comercios de la zona y a los propios adjudicatarios de las concesiones demaniales sobre suelo público.

Además las asociaciones, comerciantes y vecinos que denuncian esas irregularidades dicen que cuando se ha requerido al ayuntamiento o la policía local para que intervinieran respecto a esta actividad ilegal se les ha hecho caso omiso. Es algo que nos parece totalmente incomprensible.

El denominado "mercadillo" Garaje Soho Market se realiza de forma habitual todos los sábados y domingos, de 11:00 a 20:00 horas, en un antiguo garaje y aparcamiento situado en la calle Casas de campos 33, esquina con San Lorenzo, en un espacio que cuenta con 1.000 metros cuadrados. Incluso concejala del distrito Centro y de Cultura, ha participado publica y notoriamente algunos domingos en las actividades que allí se han desarrollado, puesto que además del supuesto mercado de arte, artesanía, antigüedades y curiosidades, se ejercen también otra actividad como sala de teatro y como Bar, al margen de cualquier normativa, como la Ley de Comercio, la Ley de Comercio Ambulante, o la Ley de defensa y protección de los

consumidores y usuarios de Andalucía, de forma ilegal pero aparada por el equipo de gobierno que tolera y permite dichas irregularidades e incluso participa de las mismas.

El Garaje Soho Market se celebra en un local cerrado, por lo que no cabe calificarlo de actividad de comercio ambulante, ya que no reúne las notas definitorias del mismo (como que se realice fuera del establecimiento comercial permanente con empleo de instalaciones desmontables y en zona de dominio público. La actividad se ubica en el 'Antiguo Garaje Málaga", por lo que es y debe ser considerado exclusivamente y sin ningún género de dudas, y ninguna otra cosa más, como un establecimiento comercial del Art. 21 del Texto Refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía, aprobado por decreto legislativo 1/2012 de 20 de marzo, con una superficie dedicada a la exposición y venta, mayor de 300 m2 y por lo tanto se encuentra sometido al régimen general de horarios, pudiendo permanecer abierto únicamente los domingos y festivos autorizados e incluidos en el calendario por orden 4/12/2014, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en que los establecimientos comerciales pueden permanecer abiertos al público durante el año 2015, cosa que no hace pues está abriendo los domingos y festivos al margen de la normativa vigente, y además como sala de teatro y bar, sin amparo normativo y en clara competencia desleal.

Respecto al mercadillo de los Baños del Carmen es completamente ilegal en su totalidad. Esta actividad se desarrolla dentro de los límites de la concesión administrativa de los Baños del Carmen, en dominio público marítimo-terrestre. A fecha actual esta actividad nunca ha estado ni está autorizada, por cuanto los titulares de la concesión de los Baños del Carmen no han solicitado los permisos y/o autorizaciones necesarias y dichos usos no están previstos en el título concesional que se limita única y exclusivamente a la explotación del chiringuito.

Además del mercadillo ilegal, los concesionarios también de una manera fragrante e ilegal esta explotado como zona de aparcamiento con una capacidad para más de doscientos coches, la zona del antiguo camping, sin autorización y sin que esa zona sea objeto de la concesión ni ese uso esté previsto tampoco en el título concesional, por lo que esta actividad comercial también es ilegal.

Tras las denuncias realizadas por la Asociación de Vecinos de Pedregalejo ante la Junta de Andalucía, se solicitó a los agentes de medio ambiente que realizaran un informe. En enero de 2015, esto remitieron un escrito a la concesionaria "Parque Balneario Nuestra Señora del Carmen" requiriéndole el cese de las actividades antes mencionadas, por no encontrase dichos usos previstos en el título concesional, constituyendo una infracción administrativa tal y como establece el Art. 91 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Asimismo se le concede un plazo de alegaciones a dicha resolución.

El concesionario a fecha de hoy no ha respondido a este requerimiento ni ha dado traslado del mismo a los organizadores del mercadillo, y además continúa con la explotación comercial como aparcamiento de la zona del antiguo camping cobrándole una cantidad de dinero a los más de doscientos coches que aparcan allí de una forma ilegal, por lo que la Junta ha trasladado el asunto al Departamentos de Informes y Sanciones, para continuar con el procedimiento sancionador contra el concesionario, que lejos de cesar dichas actividades ilegales, anuncian una nueva irregularidad, un nuevo mercadillo que se añade al anterior de productos gastronómicos malagueños,

abanderado por los ex concejales del PP Jose Luis Ramos y Damián Caneda, y obviamente ilegal al carecer asimismo de autorización y estar al margen de los usos previstos en el título concesional, además de incumplir la normativa sanitaria y de medio ambiente, ya que se comercializan y consumen productos alimentarios e incluso productos de parafarmacia y de estética como cremas, etc.

En atención a lo anterior, proponemos que se adopten los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que ejerza sus competencias de inspección y sanción de las infracciones al Texto Refundido y de las Disposiciones de desarrollo, de la Ley de Comercio Ambulante, Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, modificado por el Decreto Ley 1/2013, de 29 de enero; respecto a la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía; respecto al Texto Refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía; por permanecer abierto los domingos y festivos no autorizados del calendario por orden 4/12/2014; y respecto toda la normativa sanitaria y de medio ambiente; con relación a todas las actividades no autorizadas que se están desarrollando en Garaje Soho Market como mercado de arte, artesanía, antigüedades y curiosidades; así como sala de teatro y Bar, al margen de toda esta normativa, al tratarse de un establecimiento comercial del Art. 21 del Texto Refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que ejerza sus competencias de inspección y sanción de las infracciones al Texto Refundido y de las Disposiciones de desarrollo, de la Ley de Comercio Ambulante, Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, modificado por el Decreto Ley 1/2013, de 29 de enero; respecto a la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía; respecto al Texto Refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía; respecto a la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas; y respecto toda la normativa sanitaria y de medio ambiente; con relación a las actividades no autorizadas que se están desarrollando en los Baños del Carmen, como explotación ilegal de un aparcamiento ilegal en una zona no autorizada; de mercadillo artesanal, de ropa y antigüedades; y de mercado gastronómico de productos malagueños, todas ellas al margen de toda esta normativa por no encontrase dichos usos previstos en el título concesional".

PUNTO Nº 04.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, RELATIVA AL APOYO A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS VIGILANTES DE SALA DEL MUSEO RUSO Y DEL CENTRO POMPIDOU.

La Sra. Presidenta cedió la palabra al Sr. Zorrilla que expuso sucintamente la Moción apuntada y los dos acuerdos que presenta.

A continuación, la Sra. Montiel manifestó su apoyo a la Moción y recordó cómo en el ámbito del turismo la precariedad de las condiciones laborales pueden disminuir la calidad del servicio. A lo largo de todo este mandato se ha solicitado en varias ocasiones la inclusión de cláusulas sociales en los pliegos. El Ayuntamiento tiene que prever estos aspectos de manera que se acomode a la legislación vigente y que puedan cumplir eficazmente con su finalidad.

La Sra. Navarro intervino acto seguido manifestando que el hecho de que cada vez que ha traído a la Comisión una Moción de apoyo a los trabajadores, ésta ha sido apoyada por el equipo de gobierno, pero en este caso no puede ser. Afirma que los trabajadores deben acudir a la jurisdicción laboral si existen situaciones de explotación. Asegura que hasta el momento no existen quejas y se remite a lo manifestado por el Alcalde al respecto. Asimismo, las empresas encargadas se encuentran dentro de la legalidad y sujetas al convenio del sector. Por lo expuesto, rechazan la Moción.

En un segundo turno, el Sr. Zorrilla mantiene lo que se afirma al comienzo de su Moción dado el salario tan precario que los vigilantes están percibiendo. Cree que el Ayuntamiento no puede omitir su responsabilidad, los pliegos establecen unas condiciones pero esas condiciones van dirigidas para contratar únicamente de la forma más económica.

De nuevo tomó la palabra la Sra. Navarro para aconsejar que esas reclamaciones sean planteadas ante la empresa y en última instancia ante la jurisdicción laboral.

Sobre este punto número 4 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable:

---------- 0 ----------

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO

Sesión Ordinaria 04/15 de 27 de abril de 2015

PUNTO Nº 04.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, RELATIVA AL APOYO A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS VIGILANTES DE SALA DEL MUSEO RUSO Y DEL CENTRO POMPIDOU.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 21 de abril de 2015, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MOCIÓN

Que presenta el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Pleno de Economía y Empleo, relativa al apoyo a los trabajadores y trabajadoras vigilantes de sala del Museo Ruso y del Centro Pompidou.

Hemos recibido quejas de algunos de vigilantes del Museo Ruso y del Centro Pompidou por sus condiciones laborales, que sin embargo no pueden denunciar pues temen represalias y ser despedidos, ya que se ven obligados aceptar esas condiciones de semi-explotación porque no llegan a fin de mes.

Los vigilantes del Museo Ruso y del Centro Pompidou ganan 3,95 euros a la hora. Es un 75% menos que la media española, y un 82% menos que la europea, sin embargo el equipo de gobierno dice que el Ayuntamiento de Málaga no tiene nada que ver y acepta, sin ningún tipo de consideración, unas condiciones laborales que aunque sean legales nosotros consideramos totalmente inmorales.

La empresa privada, Addeco, explicó que el Ayuntamiento de Málaga no se interesó en ningún momento por la cuantía de las nóminas de los trabajadores. En España y en 2014 se ganó de media 15,7 euros por hora trabajada. Los vigilantes del Museo Ruso y del Centro Pompidou cobran 3,95 euros a la hora, que ascienden a cinco euros gracias a dos complementos y prorrateos.

El alcalde de Málaga no solo tolera y es conocedor de esta grave situación, sino que además desentiende a la corporación local. Asegura que no tienen nada que decir a esas contrataciones, a pesar de que fue la administración municipal la que adjudicó a la empresa privada de trabajo temporal, Addeco, la gestión de estos vigilantes en los nuevos museos de la ciudad.

Los 57 vigilantes de sala del Museo Ruso de Málaga y del Centro Pompidou cobran 467 euros al mes. La privada que tiene el contrato con el Ayuntamiento de Málaga para la gestión de los visitantes es Atlas, filial de la empresa de trabajo temporal Addeco. Atlas justificó esta misma semana acogerse al "convenio del sector" para justificar estos salarios tan bajos, que se reducen a 3,95 euros a la hora, una cuantía que asciende a los cinco euros gracias a dos complementos y prorrateos.

El alcalde de la ciudad manifestó que: "nosotros (el equipo de gobierno) no tenemos nada que decir, no hay una relación directa con esas personas". Nosotros pensamos que el Ayuntamiento tiene mucho que decir y con la presente moción vamos a solicitar que lo diga.

El alcalde, que siempre ha defendido la inversión millonaria en los museos para crear empleo, ni siquiera ha valorado qué le parece la cuantía de los salarios de los

vigilantes de sala de estos centros artísticos. Son medio centenar de empleados de alta cualificación que sin embargo no llegan ni a la mitad de mil euros mensuales para mantenerse. La escasa paga que reciben estos profesionales contrasta abultadamente con la inversión municipal que se consigna a la agencia que contrata a la empresa que tiene este servicio externalizado. La Fundación Casa Natal Pablo Ruiz Picasso tiene un presupuesto de diez millones de euros anuales.

El equipo de gobierno es partícipe de este caso de bajos salarios, a pesar que a instancias de nuestro grupo se ha aprobado la inclusión de cláusulas sociales en los concursos públicos. La empresa Addeco concurrió al concurso público del Consistorio para cubrir los puestos de vigilante de sala. En sus pliegos no se incluía el salario que cobrarían los empleados, cosa que con la inclusión en el mismo de estas cláusulas sociales no habría ocurrido en ningún caso.

En base en lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar al equipo de gobierno a que intervenga y tome medidas para garantizar un salario digno a los trabajadores y trabajadoras vigilantes de sala del Museo Ruso y del Centro Pompidou, y mostrar el apoyo de toda la corporación a sus justas demandas y la solidaridad ante sus condiciones laborales.

2º.- Instar al equipo de gobierno a revisar este concurso público y que tome medidas para exigir a la empresa privada concesionaria de este servicio una mejora de las condiciones laborales actuales de los empleados, así como en lo sucesivo aplicar la inclusión de cláusulas sociales en estos contratos".

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (1) y del Grupo Municipal Socialista (1), y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular (3).

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la ***Moción presentada por D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, relativa al apoyo a los trabajadores y trabajadoras vigilantes de sala del Museo Ruso y del Centro Pompidou,*** que queda transcrita en el presente Dictamen, no continuándose su tramitación plenaria.

III.- PREGUNTAS Y COMPARECENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO

PUNTO Nº 05.- PREGUNTA DE Dª MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y Dª Mª FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA RETRIBUCIÓN VINCULADA A CAPTACIÓN DE INVERSIONES INTERNACIONALES.

La Comisión conoció en este Punto la descrita Pregunta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"**PREGUNTA** que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, **relativa a la retribución vinculada a captación de inversiones internacionales.**

Entre las tareas encomendadas y llevadas a cabo por la dirección de la empresa pública PROMALAGA y recogidas en su **plan de objetivos ligados a la retribución variable** tanto para el ejercicio 2014 como 2015, se encuentra la línea **"Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Malagueña 2014-2020"** con el objetivo **"Efectivo de desarrollo de acciones para previstas".**

Por otra parte, el Ayuntamiento tiene en su estructura una Oficina de Captación de Inversión Internacional, definida con el mismo objetivo con una Dirección técnica de Captación de Inversión Internacional retribuida con 61.500€.

Por ello, este Grupo Municipal tiene a bien realizar las siguientes

PREGUNTAS:

- ¿Cuál es la ubicación pública (URL o similar) del referido "Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Malagueña 2014-2020"?
- ¿Cuáles son las tareas encomendadas y llevadas a cabo por la dirección de la empresa pública PROMALAGA, recogidas en su plan de objetivos ligados a la retribución variable para los ejercicios 2014 y 2015, en la línea "Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Malagueña 2014-2020" y con el objetivo "Efectivo de desarrollo de acciones para captación de inversiones internacionales previstas"?
- ¿Cómo se gestionan las coincidencias con las tareas que tiene asignadas por sus competencias y funciones el Director Técnico de Captación de Inversión Internacional, D. Marc Collier Sanderson?"

La Presidenta indicó que la Pregunta sería contestada en tiempo y forma.

PUNTO Nº 06.- PREGUNTA DE Dª MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y Dª Mª FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS "ARTISTAS CALLEJEROS" EN NUESTRA CIUDAD.

La Comisión conoció en este Punto la descrita Pregunta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"**PREGUNTA** que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, **relativa a la regulación de la actividad de los "artistas callejeros" en nuestra ciudad.**

La sesión Plenaria de la corporación del pasado mes de diciembre de 2014, ratificó, por unanimidad, la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo relativa a la regulación de la actividad de los "artistas callejeros" en nuestra ciudad, y cuyos acuerdos eran los siguientes:

Uno: Instar al Área de Comercio, en coordinación con el resto de áreas municipales implicadas, a que se estudie la adopción de la regulación más oportuna para dar cobertura legal a la actividad desarrollada por las personas que se dedican a cualquier tipo de actividad artística en la vía pública y en especial en el Centro Histórico y zonas turísticas de nuestro municipio, los "artistas callejeros", dejando claro en ella, su derechos y deberes con total garantía.

Dos: Instar a las áreas municipales implicadas en la elaboración de la regulación antes citada, a que se comprometan a trabajar desde el diálogo y el consenso con los colectivos que representan a las personas afectadas así como a vecinos y comerciantes.

La concejala responsable de Comercio especificó que "Todo este proceso se pondrá en marcha a partir de enero, estando en estos momentos pendiente de alegaciones sobre el lugar de desempeño de estas actividades"

Por ello, este Grupo Municipal tiene a bien realizar las siguientes

PREGUNTAS:

- ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo para hacer efectivos los acuerdos plenarios comprometidos? ¿Existe algún documento marco para esta regulación?
- ¿Qué planificación temporal está prevista? ¿Qué Áreas municipales van a participar?"

La Presidenta indicó que la Pregunta sería contestada en tiempo y forma.

PUNTO Nº 7.- PREGUNTA DE Dª MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y Dª Mª FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES Y/O EXTRACURRICULARES NO REMUNERADAS DEL ALUMNADO DE ESA UNIVERSIDAD.

La Comisión conoció en este Punto la descrita Pregunta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"**PREGUNTA** que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, **relativa al Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Universidad Católica San Antonio de Murcia, para la realización de prácticas curriculares y/o extracurriculares no remuneradas del alumnado de esa Universidad**.

La Junta de Gobierno Local celebrada el día 27 de febrero de 2015, adoptó el acuerdo de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Universidad Católica San Antonio de Murcia, para la realización de prácticas curriculares y extracurriculares no remuneradas del alumnado de esa Universidad, de manera general y en cualquier enseñanza.

A la propuesta correspondiente se añadían los ANEXOS correspondientes de "relación nominal de alumnos" y "detalle de las prácticas" fechados el día 3 de febrero de 2015 y referidos a una sola persona y aparentemente adscrita al Área de Accesibilidad y Movilidad.

Por ello, este Grupo Municipal tiene a bien realizar las siguientes

PREGUNTAS:

- ¿Qué número de alumnos está previsto que se acojan al anterior convenio?
- ¿Qué tipos de prácticas van a realizar tales alumnos? ¿En qué Áreas municipales van a participar?"

La Presidenta indicó que la Pregunta sería contestada en tiempo y forma.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA

No se conocieron ninguno en este punto.

V.- RUEGOS.

En primer lugar la Sra. Presidenta manifestó su reconocimiento y agradecimiento a todos los miembros de la Comisión por sus aportaciones y profesionalidad.

Del mismo modo, la Sra. Navarro agradeció las sugerencias y aportaciones de todos los grupos integrantes de la Comisión.

Por su parte, el Sr. Zorrilla agradeció asimismo el trabajo realizado por todos los miembros, especialmente a la Sra. Navarro a quien agradece su dedicación.

Por último, la Sra. Montiel, planteó un ruego en relación al mantenimiento y limpieza de la zona que rodea la pirámide del cementerio San Rafael, para que sea el mismo más frecuente. Dio las gracias igualmente a todos los que han participado para que esta Comisión funcione adecuadamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levantó la sesión, siendo las once horas y diez minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº:
LA PRESIDENTA,